

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JUANA ROSA ESPAÑA CALFULAF

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 219965 | RESOLUCIÓN N° E-34189 | 25 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-34189, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 219965, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JUANA ROSA ESPAÑA CALFULAF**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR TRUF TRUF, COMUNIDAD INDIGENA HILARIO PARRA**, de la Comuna de **PADRE LAS CASAS**. Rol de avalúo N° **3283-248**, Plano N° **09112 - 33.648-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,1 há.**, y deslinda:

Lote "A" de 0,84 Ha: NORTE : Jorge Nahuelan Trangol, separado por cerco; ESTE : Eugenio Parra Sandoval , separado por cerco; SUR : Camino Vecinal que lo separa del Lote "B" de la misma propiedad; OESTE : Juana Calfulaf Huinchal y Guillermo Calfulaf Huinchal, ambos separados por cerco. Lote "B" de 0,26 Ha: NOROESTE : Camino Vecinal en 63,86 metros y 36,34 metros que lo separa del Lote "A" de la misma propiedad; ESTE : Eusebio Quidel Parra en 69,10 metros, separado por cerco; SUR : Antonio Manquel Tralcal en 80,27 metros, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 871 N° 839 del año 2016 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

